

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5091 Acuerdos de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 25 de junio de 2021, sobre aprobación de aspectos sustantivos que implementan las bases generales de las convocatorias para proveer plazas correspondientes a los procesos de consolidación y estabilización del Ayuntamiento de Lorca, a incluir, en su caso, en las bases específicas de las convocatorias.

En sesión de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 25 de junio de 2021, han sido adoptados los siguientes acuerdos:

“1.º- Aprobar, de conformidad con los acuerdos adoptados en sesión de la Mesa Negociadora, de fecha 26 de noviembre de 2020 y de 17 de junio de 2021, la implementación de las Bases Generales (Bases Generales) que regulan los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Lorca (aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 3 de julio de 2020, publicadas en el BORM n.º 166, de 20 de julio de 2020), en los siguientes aspectos, que será incluidos, en su caso, en las Bases Específicas de las convocatorias que se aprueben.

1.- Para el supuesto previsto en la Base Séptima, apartado 3.2, subapartado A), cuestionario tipo test (procesos de estabilización), de las Bases Generales, se aprueba un sistema de preguntas tipo test, que seguirán las normas y criterios establecidos en las Bases Generales, esto es:

“Base Séptima, 3.2. Fase de oposición en los procesos de estabilización.

La fase de oposición constará de un único ejercicio, dividido en dos partes, que se valorará hasta un máximo de 60 puntos. Las partes no son eliminatorias.

A. Cuestionario tipo Test: será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo (por grupos de titulación) a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. Las preguntas versarán sobre la parte de materias comunes del temario que se establezcan en las bases específicas de cada convocatoria.

El cuestionario constará del siguiente número de preguntas, dependiendo del grupo de titulación en el que estén incluidas las categorías correspondientes:

- Grupo A, Subgrupo A1: 50 preguntas, 60 minutos.
- Grupo A, Subgrupo A2: 40 preguntas, 50 minutos.
- Grupo C, Subgrupo C1: 30 preguntas, 40 minutos.
- Grupo C, Subgrupo C2: 20 preguntas, 30 minutos.
- Grupo AP: 10 preguntas, 20 minutos.

Cada pregunta correcta puntuará de forma proporcional al total de las preguntas en función del grupo al que pertenezcan, no se penalizará por cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas.”

El sistema de preguntas consiste en un grupo de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, sobre la parte de materias comunes del temario que se establece en las bases específicas de cada convocatoria y cuyo número según el grupo de titulación de las plazas convocadas, es el siguiente:

Para el Grupo A, subgrupo A1: 500 preguntas tipo test.

Para el Grupo A, subgrupo A2: 400 preguntas tipo test.

Para el Grupo C, subgrupo C1: 300 preguntas tipo test.

Para el Grupo C, subgrupo C2: 200 preguntas tipo test.

Para el Grupo AP:----- 100 preguntas tipo test.

Las preguntas aprobadas se establecen como Anexo II.

Se publicará un extracto de los acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con referencia a la publicación íntegra de los acuerdos, temarios y preguntas en la página web del Ayuntamiento www.lorca.es (apartado empleo público, oposiciones).

Las preguntas (Anexo II) se publicarán en la web (sin señalarse cuál es la respuesta correcta).

Contra la formulación de las preguntas y respuestas se establece un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, dirigidas a la Junta de Gobierno Local, por parte de los/as interesados/as, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto, transcurrido el cual serían resueltas las reclamaciones, en su caso, y aprobadas definitivamente.

Una vez aprobadas, en las Bases específicas, cuando proceda, se hará referencia al sistema de preguntas y lugar de publicación.

2.- El Temario sobre la parte de materias comunes (parte general) que se establecerá en las Bases específicas de cada convocatoria, por grupo y subgrupo de titulación, consta del número de temas y con el contenido que se establece como Anexo I.

3.- La Memoria o Proyecto previstos en las Bases Generales que regulan los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Lorca (aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 3 de julio de 2020, publicadas en el BORM n.º 166, de 20 de julio de 2020), (Base Séptima, apartados 3.1 y 3.2) tendrán la siguiente redacción, que se incluirá en las Bases Específicas que proceda:

“La Memoria o Proyecto, que en caso de que los contemple las Bases Específicas, se deberá presentar por los aspirantes junto con su solicitud de participación (Bases Generales, Tercera, apartado 1 y 1.4.), no podrá tener una extensión inferior a 10 páginas ni superior a 50, con tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo y márgenes no inferiores a 3 centímetros; será expuesta y defendida ante el tribunal de selección por el aspirante, pudiendo los miembros del tribunal, al finalizar la exposición formular preguntas sobre su contenido. Tendrá una duración máxima de 15 minutos.”

2.º- Publicar el extracto de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La publicación íntegra de los acuerdos, temarios y preguntas serán publicados en la página web del Ayuntamiento www.lorca.es apartado empleo público, oposiciones).

Exponer los acuerdos en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el portal del/de la empleado/a.”



Contra la formulación de las preguntas y respuestas (Anexo II) se establece un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, dirigidas a la Junta de Gobierno Local, por parte de los/as interesados/as, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BORM, transcurrido el cual serían resueltas las reclamaciones, en su caso, y aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 13 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.